



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.

P R E S E N T E .

El suscrito **DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, fracción, I y X, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE IMPLEMENTAR OPERATIVOS PREVENTIVOS Y PERMANENTES EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A ZONAS ESCOLARES, Y ASIMISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE GARANTICE LA IMPLEMENTACIÓN PERMANENTE DE MEDIDAS PERMANENTES POR PARTE DE ESA SECRETARÍA, PREPONDERANDO EL CUIDADO DE LOS JÓVENES CAPITALINOS AL TENOR DE SUS DERECHOS HUMANOS.**

A N T E C E D E N T E S

Es claro que el tema de la violencia y los asaltos es multifactorial y a todos nos afecta, sin embargo, el presente punto se enfoca en resaltar a los jóvenes estudiantes de la Ciudad de México quienes son afectados por la comisión del delito de robo a transporte público con violencia con arma de fuego y que en algunos casos han perdido la vida trasladándose a su escuela.

Al margen de las estadísticas de violencia en la Ciudad de México, la realidad que viven miles de estudiantes al transitar en las avenidas principales para llegar a sus diversos planteles educativos es que sufren todo tipo de violencia o son testigos de la misma, poniéndose en riesgo constantemente su integridad física por el

simple hecho de viajar en el transporte público para ir a estudiar, lo cual es un punto de alarma para la autoridad encargada de la seguridad pública.

Resulta oportuno mencionar algunas de las vialidades que se consideran principales dentro de la Ciudad de México y que conducen a diversos centros educativos. Dichas avenidas se enuncian a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Circuito Interior Río Churubusco y Eje Sur "Trabajadores Sociales, alcaldía de Iztapalapa.
2. Avenida Jalisco a la altura de Viaducto Miguel Alemán, alcaldía de Miguel Hidalgo.
3. Corredor de avenidas Constituyentes y Observatorio, alcaldía de Miguel Hidalgo.
4. Eje Oriente esquina con Canal de Tezontle, alcaldía de Iztacalco.
5. Marina Nacional y Laguna de Términos, alcaldía de Miguel Hidalgo.
6. Periférico a la altura de Eje 5 Sur, alcaldía de Iztapalapa.
7. Periférico esquina con Barranca del Muerto, alcaldía de Álvaro Obregón.
8. Avenida Paseos de Jacarandas entre Avenida Jardín y Avenida Encarnación Ortiz, alcaldía de Miguel Hidalgo.

Como muestra fehaciente tenemos los sucesos lamentables que se han presentado últimamente dentro y alrededor de diversos planteles educativos o universitarios de la Ciudad de México, tal como el asalto que sufrió una alumna del plantel CECyT 12 ubicado en la colonia Vallejo, en la alcaldía de Gustavo A. Madero en fecha tres de mayo del año en curso a las 06:35 de la mañana por el cual resultó lesionada. En este caso, la Procuraduría General de la República informó que en el suceso *"Dos hombres que viajaban en el vehículo se levantaron de sus asientos para amenazar a los pasajeros con una pistola para quitarles sus pertenencias."*

Otro caso de referencia, fue en el que otro alumno estudiante del Instituto Politécnico Nacional el día tres de mayo de la presente anualidad se dirigía a la escuela, fue víctima de un asalto a mano armada dentro del transporte público alrededor de las 6:50 de la mañana; y como resultado del hecho delictivo recibió un balazo en la pierna. Lo anterior sucedió cerca de las demarcaciones del campus educativo, manifestando el estudiante que viajaba en un pesero que abordó en el Metro la Raza junto con sus compañeros de la escuela.

Igualmente, en fecha seis de mayo de la presente anualidad el Instituto Politécnico Nacional informó que uno de los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), fue golpeado con un arma de fuego en

la nuca durante un robo ocurrido al interior de un trolebús que transitaba sobre Avenida Cien Metros, en la alcaldía Gustavo A. Madero.

Anteriormente, el ocho de noviembre del año dos mil dieciocho se reportó a las autoridades el asesinato de un joven estudiante de ingeniería llamado César, quien se dirigía a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en la colonia San Lorenzo Tezonco, en la alcaldía Iztapalapa, y tal asesinato se ocurrió durante un asalto a mano armada dentro de una unidad de transporte público perteneciente a la ruta 119, que va desde el Metro Constitución de 1917 a la Universidad mencionada, ya que al ser abordado por los asaltantes el joven César Ramírez Méndez se resistió al asalto recibiendo un disparo como consecuencia.

En esa guisa es menester mencionar el caso de la estudiante de la Universidad Autónoma de México plantel Xochimilco, Alelí Ponce, quien el día veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho narró su experiencia al haber sido despojada de sus pertenencias la haber sido víctima de un asalto con violencia cuando iba camino a su plantel estudiantil ubicado en la avenida Periférico mientras intentaba abordar un pesero para llegar a clases.

No omito hacer mención del testimonio hecho por el estudiante universitario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA) quien junto con más compañeros refirieron que la vigilancia en tal plantel se da únicamente en la avenida Eje 4 Sur (Avenida Té) descuidando por completo las calles aledañas a la institución por las que se ven obligados los jóvenes estudiantes a transitar, pues han referido que constantemente sufren asaltos por pandillas de 4 o 5 integrantes, por lo que se ven obligados a prescindir de sus objetos, materiales, dinero a cambio de preservar su vida.

Recientemente el caso más sonado fue el de la estudiante Aideé, alumna de sexto semestre del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Oriente, quien perdió la vida debido a un impacto de bala que recibió dentro del salón de clases por motivos aun desconocidos. Tal hecho se encuentra pendiente aún de dictaminar por la procedencia de la bala que terminó con la vida de la estudiante en mención.

Sin soslayar las investigaciones que actualmente se encuentran en marcha, los hechos anteriores reflejan de nueva cuenta que la comunidad estudiantil no es ajena a la delincuencia y a la violencia por la escasa seguridad que existe en las principales avenidas de la Ciudad; lo cual hace surgir una imperante necesidad de actuar para garantizar las medidas necesarias en la progresividad de los Derechos Humanos tendiente a atenuar la espiral de violencia en la que se conduce la Ciudad de México actualmente.

Así, es evidente el hecho de que los estudiantes viven una situación de inseguridad, incertidumbre y miedo constante por llegar bien a sus escuelas y de regresar a sus casas a salvo, íntegros en su salud y en sus pertenencias.

En ese orden de ideas es importante destacar que en la Ciudad de México se han implementado operativos y protocolos para el combate a la inseguridad y violencia de la que es víctima la ciudadanía en general, tal como lo es la creación de la Dirección de Seguridad Escolar y la Unidad Preventiva Juvenil, que tiene una labor preventiva del delito al establecer perímetros de vigilancia alrededor de los planteles educativos, así como brindar información y orientar a los estudiantes respecto de delitos, adicciones y conductas antisociales.

No obstante lo anterior, resultan insuficientes los elementos policiacos destinados a tales labores, ya que tal Dirección se integra únicamente de 100 policías jóvenes egresados, lo cual da como resultado la desprotección de ciertas áreas y perímetros que actualmente son aprovechados para la comisión de asaltos dentro de los diversos medios de transporte público en contra de nuestros jóvenes estudiantes.

De igual forma cabe destacar las acciones implementadas por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, mismas que consisten en que policías de Seguridad Ciudadana revisan en el transporte las mochilas de los pasajeros con ayuda de diversas herramientas como detectores de metales, garantizando en la medida de sus posibilidades la seguridad de los pasajeros en el recorrido, puesto que dichos agentes policiacos acompañan a los jóvenes durante su recorrido del Metro Politécnico a las instalaciones de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos del Instituto Politécnico Nacional.

Es en ese tenor que se busca la implementación de operativos similares y sobre todo permanentes en el resto de las vías de acceso a las zonas escolares proponiendo haciendo énfasis en que tales acciones de seguridad sean PERMANENTES en toda clase de transporte público en las avenidas principales que conducen a los diferentes centros de estudio.

En ese tenor, no desconocemos que actualmente existen operativos policiales de diversa índole para resguardar la seguridad de los ciudadanos, sin embargo, cabe resaltar que con el presente punto de acuerdo se busca que los operativos de seguridad que se han implementado o se implementen en el futuro para salvaguardar la integridad de los jóvenes estudiantes sean permanentes en las principales avenidas, no tan sólo cuando ocurren hechos tan relevantes y lamentables como los que mencioné anteriormente.

Ello es así con la finalidad de inhibir los asaltos en el transporte público y que dichos operativos se hagan tutelando los derechos humanos, por lo cual se hace un atento exhorto a la H. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para vigilar que la aplicación de las acciones tendientes para que el sector estudiantil reciba la protección de los elementos de seguridad pública al momento de trasladarse a sus diversos planteles educativos y a sus hogares mediante la implementación de operativos permanentes de seguridad, ya que la obligación del estado es garantizar la vida, el patrimonio, seguridad y libre desarrollo de los jóvenes estudiantes.

CONSIDERANDOS

- I. Que se deben desarrollar las acciones necesarias para que la juventud capitalina tenga la mayor certeza, seguridad y tranquilidad al dirigirse a sus lugares de estudios, ya que encontramos que el estrés y la preocupación que sufren los alumnos de las diversas Universidades es un factor que afecta el desempeño académico, y sobre todo, al tenor de los derechos humanos que deben de vigilar todas la autoridades dentro del ámbito de sus atribuciones conforme al artículo 1 de nuestra Carta Magna, se debe garantizar la seguridad en la movilidad de la ciudadanía y por ende se requiere ser protector del bien jurídico tutelado consistente en el patrimonio y la vida de los ciudadanos, en el caso concreto, de los jóvenes estudiantes. Lo anterior cobra relevancia si se destaca que la juventud estudiantil es un sector vulnerable en el aspecto económico por lo que resulta indispensable que el Estado Mexicano garantice su seguridad.
- II. Que se debe garantizar la protección plena de los derechos humanos del sector estudiantil, recibiendo protección de los elementos de seguridad pública al momento en que se trasladan a los diversos planteles de estudios y de vuelta a sus hogares pues todo traslado, sin importar el origen ni el destino, debe ser totalmente seguro ya que los derechos humanos imponen la obligación a el estado de garantizar la vida, el patrimonio, seguridad y libre desarrollo en un entorno sano y con los instrumentos necesarios para que la juventud pueda efectuar su estudios de la forma más saludable, segura y eficaz para el desarrollo óptimo de nuestros jóvenes.
- III. Que se deben implementar todas las acciones, mecanismos, y cualquier acto tendiente a brindar una vida digna, segura y libre de toda inseguridad, para lo cual, es necesario no solamente resguardar los puntos concurridos por la ciudadanía en general, si no focalizar los operativos a las avenidas y vías principales de acceso a los planteles estudiantiles de los jóvenes, y

esto debe de realizarse de forma permanente y con alcances suficientes para que la totalidad de los planteles escolar en nivel medio-superior y universidad cuenten con zonas seguras para el desempeño de todas su labores.

- IV. Que este cuerpo legislativo como portavoz de las demandas ciudadanas expresa su preocupación en que un gran porcentaje de los jóvenes estudiantes universitarios y de nivel medio superior son usuarios de los medios de transporte públicos y que, al tenor de todos los hechos mencionados anteriormente, tal transporte resulta ser el medio idóneo para la comisión de robos con violencia a mano armada hacia nuestros jóvenes, por lo cual resulta idóneo plantear la necesidad imperante de llevar a cabo los mecanismos necesarios para la prevención de los delitos aún dentro del transporte público, implementando operativos y protocolos de seguridad que salvaguarden la integridad de los estudiantes en su recorrido diario a sus planteles estudiantiles y de vuelta a su hogares; y asimismo que los operativos ya existentes a ese respecto se hagan de manera permanente y con los suficientes elementos para salvaguardar la integridad de los jóvenes.
- V. Que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, como órgano protector de las prerrogativas ciudadanas, dentro del ámbito de sus atribuciones, debe supervisar que el derecho humano a la vida y la propiedad de los ciudadanos, y en concreto de los jóvenes estudiantes para lo cual se le comine a emitir las recomendaciones correspondientes a efecto de garantizar la implementación de operativos permanentes de seguridad en los términos sugeridos en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones antes señaladas, someto a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente

PUNTO RESOLUTORIO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTE CUERPO LEGISLATIVO LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS JOVENES ESTUDIANTES CAPITALINOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ INFORMAR LA DURACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE TALES OPERATIVOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ESTABLECER PROTOCOLOS, PROGRAMAS Y OPERATIVOS PREVENTIVOS QUE SALVAGUARDEN DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LA SEGURIDAD DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A LOS PRINCIPALES CAMPUS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, PREPONDERANDO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS JÓVENES CAPITALINOS AL TENOR DE SUS DERECHOS HUMANOS; A TRAVÉS DE ASIGNAR DIVERSOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CUYA FUNCIÓN SEA EXCLUSIVAMENTE LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN GRADO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTANDO OPERATIVOS DE VIGILANCIA PERMANENTES EN DIVERSOS PUNTOS A O LARGO DE DICHAS AVENIDAS PRINCIPALES.

TERCERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN LAS PRINCIPALES RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO CON DESTINO A LOS PRINCIPALES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y A NIVEL PREPARATORIA, MISMOS QUE SERÁN CONSISTENTES EN ASIGNAR A LOS ELEMENTOS POLICIACOS SUFICIENTES PARA REALIZAR UNA REVISIÓN A MOCHILAS, BOLSOS Y EQUIPAJE DE LOS USUARIOS, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO AL PLANTEL ESCOLAR DE DESTINO.

CUARTO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILE QUE TALES OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA SEAN PERMANENTES Y AL TENOR DEL RESPETO Y VIGILANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTUDIANTES Y EN GENERAL DE TODA LA CIUDADANÍA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019.

Atentamente,


DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.